



REF: Adjudica servicio Programa
Odontológico Integral para
el Sistema de Salud.

DECRETO N° 3624

COIHUECO, 02 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley N° 19886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
- 3.- La Ley N° 20238 del 19 de enero del 2008 que modifica a la Ley 19886
- 4.- El DS. N° 250 que reglamenta la ley 19886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
- 5.- El Decreto N° 1562. Que modifica el DS N° 250: diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 6.- El Decreto Alcaldicio. N° 260 del 13 de julio del 2007 que modifica el DS 250

CONSIDERANDO

- 1.- El DA. N° 2074 del 16 de junio del 2006: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
- 2.- El DA. N° 2290 del 13 de agosto del 2007: que modifica al DA. 2074.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5.852 de fecha 16 de diciembre del 2010, que aprueba presupuesto año 2011
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3110 04 de Julio de 2011 que autoriza licitar.
- 5.- Licitación N° 4594-29-LP11
- 6.- Acta de propuesta de licitación
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria

DECRETO

1.- Adjudíquese Licitación de servicio 4594-29-LP11 Programa Odontológico Integral como se indica:

- 156 Prótesis Removibles para CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$ 8.112.000
- 8 Endodoncias en piezas unirradiculares CESFAM Luis Montecinos al Dr. Juan Domínguez por el valor total de \$ 406.400
- 52 Endodoncias en piezas unirradiculares CESFAM Coihueco al Dr. Juan Domínguez por el valor total de \$ 2.641.600
- 157 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.164.000
- 78 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.502.000
- 78 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.502.000
- 78 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.502.000
- 32 Altas Integrales CESFAM Luis Montecinos al Dr. José Duran Rodríguez por el valor total de \$3.424.000
- 47 Prótesis Removibles CESFAM Luis Montecinos al Dr. José Duran Rodríguez por el valor total de \$ 2.350.000

2.- Realícese contrato con los proveedores y apruébense por Decreto Alcaldicio y emítase las órdenes de compra por el total de las prestaciones.

3.- Impútese el Gasto a la cuenta complementaria 114-05 "aplicación de fondos de administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
AJV/GML/JG/VI


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO



Ilustre Municipalidad
Coihueco
Departamento de Salud

El jefe de Finanzas del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Coihueco certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de la licitación N° 4594-29-LP11 del programa "Odontológico Integral", que adjudica:

- 156 Prótesis Removibles para CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$ 8.112.000
- 8 Endodoncias en piezas unirradiculares CESFAM Luis Montecinos al Dr. Juan Domínguez por el valor total de \$ 406.400
- 52 Endodoncias en piezas unirradiculares CESFAM Coihueco al Dr. Juan Domínguez por el valor total de \$ 2.641.600
- 157 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.164.000
- 78 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.502.000
- 78 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.502.000
- 78 Prótesis Removibles CESFAM Coihueco a la Dra. María Guzmán Rivera por el valor total de \$8.502.000
- 32 Altas Integrales CESFAM Luis Montecinos al Dr. José Duran Rodríguez por el valor total de \$3.424.000
- 47 Prótesis Removibles CESFAM Luis Montecinos al Dr. José Duran Rodríguez por el valor total de \$ 2.350.000



Richard Muñoz Catalán
Richard Muñoz Catalán
Jefe Finanzas DESAMU

Coihueco, 01 de Agosto de 2011

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: APRUEBA BASES ADM., TERMINOS DE REFERENCIA, AUTORIZA LICITAR PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 60 ENDODONCIAS, 360 PRÓTESIS REMOVIBLES, "RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS" Y 266 ALTAS INTEGRALES "ODONTOLOGÍA INTEGRAL".
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO Y AUTORIZA COMISION**

**DECRETO N° 3110
COIHUECO, 05 JUL 2011**

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley 19886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
- 3.- La Ley 20238 del 19-01-2008 que modifica a la Ley 19886
- 4.- El DS. 250 que reglamenta la ley 19886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
- 5.- El Decreto 1562 DO. Que modifica el DS 250: diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 6.- El Decreto 260 del 13-07-2007 que modifica el DS 250

CONSIDERANDO

- 1.- El DA. 2074 del 16-06-2006: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
- 2.- El DA. 2290 del 13-08-2007: que modifica al DA. 2074.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5.852 de fecha 16/12/2010, que aprueba presupuesto año 2011
- 4.- La necesidad de cumplir con Programa Odontológico Integral.

DECRETO

1.- Apruébanse las bases administrativas adjuntas, y términos de referencia para la licitación de la contratación "PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 60 ENDODONCIAS, 360 PRÓTESIS REMOVIBLES, "RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS" Y 266 ALTAS INTEGRALES "ODONTOLOGÍA INTEGRAL".

2.-Autoriza licitar por el portal www.mercadopublico.cl y designese comisión de evaluación de ofertas, al jefe de departamento de salud, encargados del programa Odontológico y Directores de cada Cesfam, o quienes lo subrojen al momento del proceso de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO**

AJV/GMLX/US/sg
Distribución:
• Secretaría Municipal
• Desamu (2)



Ilustre Municipalidad
Coihueco
Departamento de Salud

Acta De evaluación de ofertas y Propuesta de Adjudicación
En Coihueco a 01 de Agosto de 2011 se procede a generar acta de propuesta de Adjudicación de la Licitación Programa Odontológico Integral
N° 4594-29-LP11

Resumen de presentación de Ofertas:

Servicio	Cantidad Licitada	VALOR OFERENTE(\$)				
		Claudia Arias	Marcela Mellado	María Guzmán	José Duran	Juan Dominguez
Empresa						
Prótesis removibles CESFAM Coihueco 1	156		54.000	52.000		
Endodoncias CESFAM Luis Montecinos 2	8					50.800
Endodoncias 3 CESFAM Coihueco	52					50.800
Prótesis removibles CESFAM Coihueco 4	157		54.000	52.000		
Altas Integrales e instalar Prótesis 5 CESFAM Coihueco	78	109.200	109.000	109.000		109.200
Altas Integrales e instalar Prótesis 6 CESFAM Coihueco	78	109.200	109.000	109.000		109.200
Altas Integrales e instalar Prótesis 7 CESFAM Coihueco	78	109.200	109.000	109.000		109.200
Altas integrales e instalar Prótesis 8 CESFAM L.M	32				107.000	
Prótesis Luis Montecinos 9	47				50.000	

Queda establecido que el Dr. Omar Becerra Pardo y Dr. Luis Castillo Paredes no entregaron los requisitos de postulación establecidos en los Términos de Referencia como son:

- Certificado de Calidad de los materiales
- Por lo anterior no se considerará la oferta.

En el caso de la Dra. Claudia Arias y la Dra. Marcela Mellado no se les considerará su oferta según lo establecido en el Artículo 56 Ley 18.575, texto actualizado en DFL 1 N° 19.653

Análisis por componente

Prótesis removibles
CESFAM Coihueco L(1)

Servicio	Cantidad Licitada	PUNTAJES OFERENTES (%)		
		Claudia Arias	María Guzmán	Juan Dominguez
Precio	156	Marcela Mellado	José Duran	Juan Dominguez
Formato		96.2		
Total		si	No postulo	No postulo
		100	100	100

Endodoncias
CESFAM Luis Montecinos L(2)

Servicio	Cantidad Licitada	PUNTAJES OFERENTES (%)		
		Claudia Arias	María Guzmán	Juan Dominguez
Precio	8	Marcela Mellado	José Duran	Juan Dominguez
Formato				
Total		No postulo	No postulo	100
		No postulo	No postulo	100

Endodancias CESFAM Coihueco L(3)

Servicio	Cantidad Licitada	PUNTAJES OFERENTES (%)				
		Claudia Arias	Marcela Mellado	María Guzmán	José Duran	Juan Dominguez
Precio	52					100
Formato						Si
Total		No postulo	No postulo	No postulo	No postulo	100

Prótesis removibles CESFAM Coihueco L(4)

Servicio	Cantidad Licitada	PUNTAJES OFERENTES (%)				
		Claudia Arias	Marcela Mellado	María Guzmán	José Duran	Juan Dominguez
Precio	157		96,2			
Formato			si			
Total		No postulo	96,2	No postulo	No postulo	No postulo

Altas Integrales e instalar Prótesis
CESFAM Coihueco L(5)

Servicio	Cantidad Licitada	Claudia Arias	Marcela Mellado	PUNTAJES OFERENTES (%)		
				María Guzmán	José Duran	Juan Dominguez
Precio	78	99.8	100	100	99.8	99.8
Formato				si		si
Total		99.8	100	100	No postulo	99.8

Altas Integrales e instalar Prótesis
CESFAM Coihueco L(6)

Servicio	Cantidad Licitada	Claudia Arias	Marcela Mellado	PUNTAJES OFERENTES (%)		
				María Guzmán	José Duran	Juan Dominguez
Precio	78	99.8	100	100	99.8	99.8
Formato						
Total		99.8	100	100	No postulo	99.8

Altas Integrales e instalar Prótesis
CESFAM Coihueco L(7)

Servicio	Cantidad Licitada	PUNTAJES OFERENTES (%)			
		Claudia Arias	Marcela Mellado	María Guzmán	José Duran
Precio	78	99.8	100	100	99.8
Formato					
Total		99.8	100	100	99.8

Altas integrales e instalar Prótesis
CESFAM Luis Montecinos L (8)

Servicio	Cantidad Licitada	PUNTAJES OFERENTES (%)			
		Claudia Arias	Marcela Mellado	María Guzmán	José Duran
Precio	32				
Formato					
total		No postulo	No postulo	No postulo	No postulo

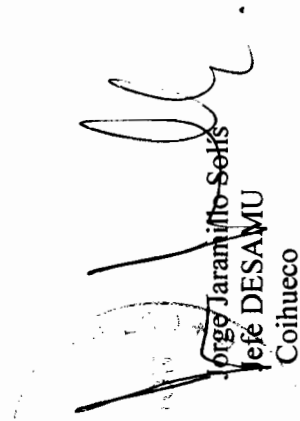
Prótesis
Luis Montecinos L(9)

Servicio	Cantidad Licitada	PUNTAJES OFERENTES (%)		
		Claudia Arias	Marcela Mellado	José Duran
	47			Juan Domínguez
Precio				
Formato			100	
total		No postulo	No postulo	100

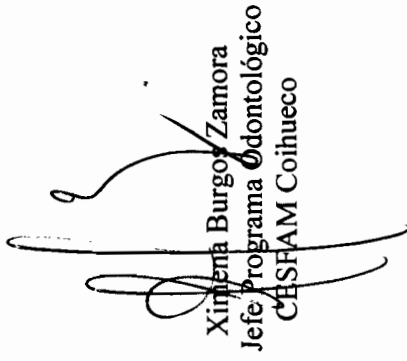
Por lo anteriormente expuesto la comisión propone:

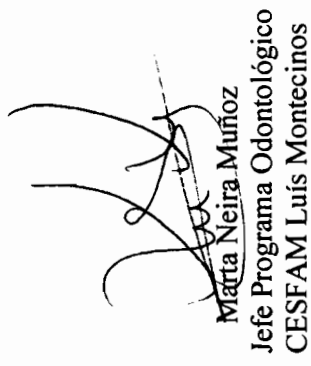
- Línea (1) 156 Prótesis Removibles para CESFAM Coihueco se le adjudica María Guzmán Rivera y Dra. Marcela Mellado no se Le considerará su oferta según establecido en el Artículo 56 Ley 18.575, texto actualizado en DFL 1 N° 19.653
- Línea (2) 8 Endodoncias en piezas unirradiculares CESFAM Luis Montecinos se le adjudica al Dr. Juan Domínguez
- Línea (3) 52 Endodoncias en piezas unirradiculares en clínica particular en Chillan se le adjudica al Dr. Juan Domínguez
- Línea (4) 157 Prótesis Removibles se le adjudica a la Dr. María Guzmán Rivera y Dra. Marcela Mellado no se considerara su oferta según lo establecido en el Artículo 56 Ley 18.575, texto actualizado en DFL 1 N° 19.653

- Línea (5) 234 Altas Integrales e instalar 78 Prótesis removibles de las cuales 8 de estas son de base metálica se le adjudica a la Dra. Maria Guzmán., Dra. Claudia Arias y Dra. Marcela Mellado no se les considerará su oferta según lo establecido en el Artículo 56 Ley 18.575, texto actualizado en DFL 1 N° 19.653
- Línea (6) 234 Altas Integrales e instalación de 78 Portéis removibles de los cuales 8 de estas son de base metálica se le adjudica a la Dra. María Guzmán Rivera, Dra. Claudia Arias y Dra. Marcela Mellado no se les considerará su oferta según lo establecido en el Artículo 56 Ley 18.575, texto actualizado en DFL 1 N° 19.653
- Línea (7) 234 Altas Integrales e instalación de 78 Prótesis removibles de las cuales 8 de estas son de base metálica se le adjudica a la Dra. Guzmán Rivera, Dra. Claudia Arias y Dra. Marcela Mellado no se les considerará su oferta según lo establecido en el Artículo 56 Ley 18.575, texto actualizado en DFL 1 N° 19.653
- Línea (8) 32 Altas Integrales e instalación de 78 Prótesis removibles de las cuales 3 de estas son de base metálica se le adjudica al Dr. José Duran Rodriguez
- Línea (9) 47 prótesis CESFAM Luis Montecinos 10% de estas en base metálica se le adjudica al Dr. José Durán Rodriguez.


 Jorge Jaramillo Sotís
 Jefe DESAMU
 Coihueco

JJS/XBZ/MNML/LSG/clv


 Ximena Burgos Zamora
 Jefe Programa Odontológico
 CESFAM Coihueco


 Matta Neira Muñoz
 Jefe Programa Odontológico
 CESFAM Luis Montecinos

Identificación Norma: ley-18575
Fecha Publicación : 05.12.1986
Fecha Promulgación : 12.11.1986
Organismo : MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DE INTERIOR
Última modificación: LEY-19653

Artículo 56.- Sin perjuicio de las inhabilidades

Especiales que establezca la Ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por tesoreros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o mas, con el respectivo organismo de la Administración Publica.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o mas de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.